



XI Congreso Internacional de la AEHE  
4 y 5 de Septiembre 2014  
Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)  
Madrid

**Sesión plenaria:**  
**Tesis doctorales en curso**

Carles Sudrià, Universitat de Barcelona ([sudria@ub.edu](mailto:sudria@ub.edu))

Rafael Castro Balaguer, Universidad Autónoma de Madrid ([rafael.castro@uam.es](mailto:rafael.castro@uam.es))

Héctor García Montero, UCM y Univ. Bocconi, Milán ([hector.garciamontero@unibocconi.it](mailto:hector.garciamontero@unibocconi.it))

**Título de la tesis:**

**JUAN DE MARIANA. Heredero de la Escuela de Salamanca y Precursor del Liberalismo.**

**Autor y filiación académica:**

D. Angel Manuel Fernandez Alvarez – E-mail: [amfernandez@minetur.es](mailto:amfernandez@minetur.es)

Teléfono Móvil: 618 637 944

Universidad Complutense de Madrid

**Director de Tesis y filiación académica:**

D. Luis Perdices de Blas – E-mail: [perdices@ccee.ucm.es](mailto:perdices@ccee.ucm.es)

Universidad Complutense de Madrid

Dirección electrónica de contacto: [amfernandez@minetur.es](mailto:amfernandez@minetur.es)

**XI Congreso Internacional**  
**Asociación Española de Historia Económica (AEHE)**  
**Madrid, 4 y 5 de septiembre de 2014**



XI Congreso Internacional de la AEHE  
4 y 5 de Septiembre 2014  
Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)  
Madrid

## RESUMEN

El **objeto de la investigación** es el estudio de las obras del escolástico español Juan de Mariana que abordó la investigación de los asuntos económicos y políticos partiendo de sus amplios conocimientos históricos, dado que redactó el primer libro de Historia de España por encargo de Felipe II.

El descubrimiento de América en 1492 propició una primera globalización impulsada con la llegada de los colonos europeos, la instauración de un nuevo orden político entorno a los municipios y los virreyes, la exploración de los territorios y la evangelización de los pueblos indígenas, el aumento significativo del comercio de bienes y la extracción de metales preciosos, como el oro y la plata, que permitieron las aventuras de expansión política y religiosa, tanto en América como en Europa, del Imperio español y de la Iglesia católica.

La administración de los asuntos públicos, al servicio del Rey y de la corte real, se basaba en el Tesoro Público con la recaudación de contribuciones y alcabalas, los préstamos de banqueros y la emisión de moneda con el objetivo de financiar las guerras y la colonización de nuevos territorios.

Los gastos de administración crecían a medida que el imperio español iba añadiendo nuevos territorios y adquiriendo un enorme tamaño que impulsaba la institución política del Estado-Administración al servicio del poder político.



XI Congreso Internacional de la AEHE  
4 y 5 de Septiembre 2014  
Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)  
Madrid

Por entonces, la Iglesia católica todavía mantenía “*authoritas*” sobre el poder político y ejercía una fuerte influencia sobre el Rey y la corte de España. Y la alta jerarquía eclesiástica lograba también detentar “*potestas*” mediante las posesiones y los cargos encomendados dentro de la administración pública. Por otro lado, los catedráticos, que impartían docencia en las universidades españolas, eran en su inmensa mayoría monjes escolásticos de las órdenes religiosas como los dominicos, los agustinos o los jesuitas.

Los escolásticos españoles fueron los autores que analizaron los problemas morales que suscitaba el descubrimiento de América y desarrollaron el derecho con el objetivo de proteger ciertas instituciones morales como el derecho a la vida de los indígenas, el derecho a la propiedad privada de los bienes, el cumplimiento de los contratos, la igualdad de tratamiento ante la ley de las personas, la trata de esclavos o, incluso, la alteración del valor del dinero.

La investigación se divide en dos partes claramente diferenciadas. La **primera parte de la investigación** analiza si Juan de Mariana puede o no ser considerado autor de la Escuela de Salamanca. Y la segunda parte profundiza en las ideas sobre economía política que defendió Juan de Mariana y observa la influencia que pudo ejercer sobre los autores europeos del siglo XVII.

La investigación se inicia con un primer capítulo que analiza la primera edición del año 1699 del libro *General History of Spain* de Juan de Mariana que realizó el capitán inglés John Stephens.



XI Congreso Internacional de la AEHE  
4 y 5 de Septiembre 2014  
Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)  
Madrid

Después, en el capítulo segundo, se analiza la identificación que realizaron los escolásticos españoles sobre los primeros indicios de la importancia de un **marco institucional** que permita el desarrollo del comercio en una sociedad pacífica, así como el comportamiento ajustado a la Ley de los representantes del **orden político**, formado entonces por el Rey y su corte.

Se continúa el análisis en el capítulo tercero observando también la identificación de las primeras nociones sobre la existencia de un **orden de mercado**, al analizarse los problemas morales que suscitaban las transacciones en las ferias en Europa y el comercio con el Nuevo Mundo.

Partiendo de los trabajos preliminares de los investigadores D. Luis Perdices de Blas y D. José Barrientos, en el capítulo cuarto, se realiza una propuesta de **clasificación de la Escuela de Salamanca** que se basa en la diferente defensa de los **derechos de propiedad** que realizaron los autores escolásticos, con independencia de los enfrentamientos entre las órdenes religiosas por el control de las cátedras de la universidad.

Como consecuencia principal de dicha clasificación, se llega a la conclusión en el capítulo quinto de que Juan de Mariana no pertenece a la Escuela de Salamanca, sino que forma parte del extenso conjunto de autores que se vieron influenciados por sus ideas y que, por tanto, Juan de Mariana es **heredero de la Escuela de Salamanca**.

Así, después de obtenida dicha primera conclusión, en la segunda parte de la tesis doctoral –capítulos seis a doce—, se analizan en detalle las ideas sobre economía política del jesuita Juan de Mariana.



XI Congreso Internacional de la AEHE  
4 y 5 de Septiembre 2014  
Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)  
Madrid

En el capítulo sexto, se analiza en detalle la **identificación de los principios del crecimiento económico** que realizaron en los siglos XVI y XVII los escolásticos tardíos españoles, a la que contribuyó de modo significativo el padre Mariana.

En el capítulo siete, se realiza una introducción al concepto de **Escuela Española de Economía** como clasificación amplia y multidisciplinar basada en los conceptos, bien aprehendidos y correctamente desarrollados, sobre el orden político y el orden económico, que identificaron los escolásticos tardíos españoles como un conjunto de autores bien definido.

En el capítulo ocho, se realiza un seguimiento de la **evolución institucional** de las ideas sobre derechos de propiedad y subjetivos de los escolásticos tardíos españoles a lo largo de los siglos XVI y XVII, siendo su exponente más alto el padre Mariana, dado que defendió los derechos de propiedad por encima del poder político del Rey y su corte.

En el capítulo nueve, se analiza la **teoría monetaria** de Juan de Mariana en donde se expone claramente las repercusiones de la alteración monetaria para la hacienda de los ciudadanos y, por tanto, para el crecimiento económico.

El capítulo diez, investiga la **teoría del Estado** del padre Mariana, que considera el Estado-Administración adecuado para la provisión de seguridad interior y exterior pero que, sin embargo, limita su tamaño al considerar como tirano a un Rey (o “mutatis mutandis” a un Estado moderno) cuando, sin consentimiento previo del pueblo, se apropian de los derechos de propiedad de los ciudadanos.



XI Congreso Internacional de la AEHE  
4 y 5 de Septiembre 2014  
Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)  
Madrid

En el capítulo once, se analiza el **derecho de rebelión de los ciudadanos** frente a un tirano, que argumentaba Juan de Mariana, y que significó que sus obras fuesen perseguidas y quemadas por diversos parlamentos europeos.

El capítulo doce y último, se señalan evidencias de la importancia de las obras de Juan de Mariana en Francia y en Inglaterra durante el siglo XVII y de cómo John Locke conocía las obras de Juan de Mariana.

Y, finalmente, en dicho capítulo final, también se realiza una comparación entre las **ideas de Juan de Mariana y de John Locke**, para determinar si existió influencia escolástica en el autor inglés, dado que los razonamientos de John Locke parecen réplicas de las ideas de los escolásticos tardíos españoles.

Si fuese cierto, que Juan de Mariana influyó en las ideas defendidas por John Locke, se explicaría también la influencia de la escolástica tardía española sobre la Escuela Escocesa de Economía.

La **principal aportación** que se espera de la investigación de las obras de Juan de Mariana es demostrar que el autor toledano no puede ser considerado dentro del grupo de escolásticos de la Escuela de Salamanca pero, sin embargo, sí puede considerarse heredero de sus ideas y, además, demostrar que fue un claro precursor del liberalismo en Inglaterra y en Escocia, gracias a la repercusión de sus obras en la Europa del siglo XVII.



XI Congreso Internacional de la AEHE  
4 y 5 de Septiembre 2014  
Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)  
Madrid

Las **fuentes** que se emplean son ediciones antiguas y modernas de los libros de Juan de Mariana como, entre otros: *De Rege et Regis Institutione*, *De Ponderibus et Mensibus*, *De Monetae Mutatione (Tractatus Septem)*, *General History of Spain*.

La **metodología** empleada en la primera parte de la investigación es el análisis de las obras de Juan de Mariana y, como complemento, de las obras de otros autores escolásticos tardíos españoles (Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Diego de Covarrubias, Tomás de Mercado, Luis de Molina, Francisco Suarez, Juan de Lugo,...) para identificar sus ideas en relación con el orden político y el orden de mercado. En la segunda parte de la investigación, se profundiza en las ideas de economía política de Juan de Mariana y, finalmente, se realiza una comparación de sus obras *De Rege et Regis Institutione* y *De Monetae Mutatione* con la obra *Two Treaties on Civil Government* de John Locke. Se realizan catas de investigación en la Biblioteca Nacional de Madrid (España) y en la British Library de Londres (Reino Unido).